

REGULARÍCESE PROCESO DE COMPRA. <u>DECRETO ALCALDICIO Nº 888</u> .-

QUILLÓN,

15 FEB 2023

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica de Requerimiento Nº18, emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
- 2. Informe Ejecutivo, emitido por Oficina de Turismo y Cultura;
- 3. Cotización proveedor: P&R SERVICIOS LTDA;
- Decreto Alcaldicio N°24 de fecha 04.11.2023, Aprueba "PROGRAMA ACTIVIDADES DE VERANO, QUILLÓN 2023";
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal del año 2023;
- Ley Nº19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Las disposiciones de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento actualizado;
- 11. Lo establecido en el Decreto Supremo Nº250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley Nº19.886;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que, se requirió el Arriendo de 6 Baños Químicos portátiles para ser instalados en sector Peñablanca para la denominada Fiesta de la Cosecha del Trigo.
- Que, habiéndose realizado el proceso de compra en la fecha que correspondía y
 que no hubo proveedores que se ajustaran al presupuesto, según informe adjunto
 al presente decreto.



DECRETO:

- REGULARÍCESE, el arriendo mediante trato o contratación directa al proveedor P&R SERVICIOS LTDA, RUT: 76.680.623-6, por un monto total de \$476.000.-(cuatrocientos setenta y seis mil pesos) impuesto incluido, para "ARRIENDO DE 6 BAÑOS QUÍMICOS PORTÁTILES".
- DISPONGASE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y reglamento.
- IMPÚTESE el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 215 2209999002 SP 3 correspondiente a presupuesto Municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARDOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

JOSE ACUNA SALAZAR

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"Por orden del Alcalde"

PAS/tsp

DISTRIBUCIÓN:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO